

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.I) EN LA LEY 6/2007

Organismo (Consejería o Corporación local):	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Centro Directivo proponente:	SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
Título del proyecto normativo:	Decreto de XX de XXXX de 2016, por la que se establece y regula la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020.
Titular del Centro Directivo:	GASPAR LLANES DÍAZ-SALAZAR
Fecha:	xxx
Email contacto:	Coordinacion.sge.cec@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
Para saber si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas y por ello en la competencia efectiva y en la unidad de mercado; y determinar si es necesario efectuar el informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta.		
	Si	No
¿La norma prevista regula un sector económico o mercado?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este Anexo será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta.		
	Si	No
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva y en la unidad de mercado o afecta principalmente a los operadores económicos o al empleo?		X
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este Anexo será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que, por aplicación de estos criterios, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del informe preceptivo, remitiéndole la información y documentación sobre los aspectos que incidan en la competencia efectiva en los mercados, la unidad de mercado o las actividades económicas.		

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

Fdo. Gaspar Llanes Díaz-Salazar

Código Seguro de verificación: jv2bR0hi6qY3syxKbixzUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jv2bR0hi6qY3syxKbixzUg==	PÁGINA	1/1


jv2bR0hi6qY3syxKbixzUg==